

Financiamiento por origen de recursos: 11.951.000

1.3 Fuentes financieras 11.951.000

1.3.2 Endeudamiento 11.951.000

1.3.2.2 Obtención de préstamos externos 11.951.000

1.3.2.2.2 Obtención de préstamos externos a largo plazo 11.951.000

TOTAL 11.951.000

Que el Fondo Social de Emergencia de la Presidencia de la República solicita un presupuesto adicional, por la percepción de ingresos provenientes del crédito de la Asociación Internacional de Fomento.

Que el artículo 96 atribución séptima de la Constitución Política del Estado, faculta al Presidente de la República proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, concordantemente con los artículos 4 de la ley 1141 de 23 de febrero de 1990 y 64 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1,986, ampliado en su vigencia por decreto supremo 21781 de 3 de diciembre de 1,987.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar, sin perjuicio de la correspondiente aprobación legislativa, el siguiente presupuesto adicional en favor del Fondo Social de Emergencia de la Presidencia de la República por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs11.951.000.-), proveniente del crédito de la Asociación Internacional de Fomento, AIF que no fué previsto por ley 1141 de 23 de febrero de 1,990, o sea financiado por crédito externo:

ORGANISMO : FONDO SOCIAL DE EMERGENCIA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GASTOS : CORRIENTES

PROGRAMA : GENERACION DE EMPLEO Y ASISTENCIA
SOCIAL

ACTIVIDAD 02 : GENERACION DE EMPLEO Y ASISTENCIA
SOCIAL

RECURSOS : CREDITO EXTERNO (ASOCIACION

INTERNACIONAL DE FOMENTO DEL

BANCO MUNDIAL)

GESTION : 1990

RECURSOS

(En bolivianos)

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1990
---------------	---------------	---

GASTOS

(en bolivianos)

Clasificación por objetivo del gasto:

TRANSFERENCIAS	Descripción	Presupuesto
Transferencias de capital	Ala las instituciones públicas de entran-	11.951.000
	lizadas por subsidios o subven-	11.951.000
	ciones del sector público no financiero	1.990
	por subsidios y subvenciones	11.951.000
TOTAL		11.951.000

Los Señores Ministros de Estado en los despachos de la Presidencia de la República y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora 'Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luís Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.